

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

R.M. N° 461/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 461/07

Sucre, 01 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 646/07 de 18 de julio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del Honorable Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 201/07, para su fiscalización y autorización.

Que, la "ADQUISICION ESTACION TOTAL", cuenta con la Certificación Presupuestaria contenida en el registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), Inscrito en la Categoría Programática 34 0000 040, Partida 431, con un presupuesto de Bs. 78.000,00.-.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública N° 34/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

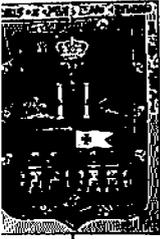
Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora, mediante informe recomendó la adjudicación al proponente Empresa CORIMEX LTDA., representado por el Sr. Bernd Stahmer Struve.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No. 423ª/07, resolvió adjudicar la "ADQUISICION ESTACION TOTAL", con un precio de Bs. 71.120,00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 BOLIVIANOS), a la Empresa CORIMEX LTDA., con un plazo de entrega inmediata.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. N° 201/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones a fojas 23
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación a fojas 76 - 77
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones a fojas 78
- Registro de Beneficiarios del SIGMA a fojas 81
- Número de identificación Tributaria del Proponente a fojas 96
- Fotocopia de cédula de identidad a fojas 80
- Matrícula de Registro FUNDEMPRESA a fojas 97
- Certificado de Solvencia Fiscal emitida por la C. G. R a fojas 82
- Testimonio Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada
- Poder general amplio y suficiente otorgado al Representante Legal a fojas 91 - 95
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Boleta No. 10102198/07, emitida por el BANCO NACIONAL DE BOLIVIA, a la orden de la H. Alcaldía Municipal de Sucre, por la suma de Bs. 4.978,40.- equivalente al (7%) del valor total del contrato.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 461/07

- Certificación Presupuestaria a fojas 29
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas a fojas 49
- Acta de Apertura de Propuestas a fojas 72
- Cuadro Comparativo a fojas 74
- Evaluación técnica y verificación de documentos a fojas 73
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada a fojas 69 - 70

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

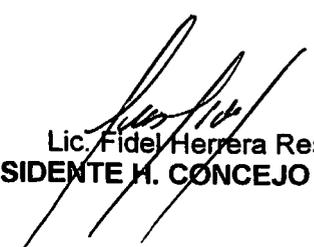
POR TANTO:

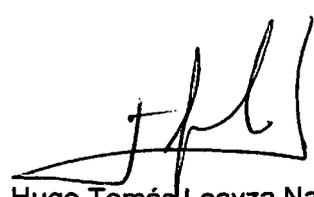
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato No. 201/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada legalmente por el Ing. Domingo Martínez Cáceres en su condición de Alcalde Municipal en ejercicio a. i. y la Empresa CORIMEX LTDA., representada legalmente por el Sr. Bernd Stahmer Struve, para la "ADQUISICION ESTACION TOTAL", con un costo de Bs. 71.120,00.- (BOLIVIANOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE 00/100) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.3°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL